

REMITENTE: Secretaría General FExB

CIRCULAR: Nº 3 / 2025-2026

FECHA: 16 de septiembre de 2025

ASUNTO: AMLICACIÓN NORMATIVA SAQUE RÁPIDO TEMP. 2025/2026

DESTINATARIOS: PRESIDENTES/AS DE ENTIDADES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES DE BALONCESTO PARA LA TEMPORADA 2025/2026.

Estimados Señores/as:

Tras la implantación por parte de la Federación Española de Baloncesto en las categorías de Ámbito Nacional, de la Normativa denominada "saque rápido" y una vez confirmado que también se aplicará en los distintos Campeonatos de España de formación desde esta temporada 2025/2026.

La FExB, confirma la implementación, acorde con la Federación Española de Baloncesto, en las Competiciones que organiza la FExB a partir de la categoría Infantil en la temporada 2025/2026 en las siguientes categorías.

- Categoría JUDEX Infantil Masculina y Femenina.
- Categoría JUDEX Cadete Masculina y Femenina.
- Categoría Junior Masculina y Femenina.
- Categoría Trofeo Diputación de Badajoz Masculina.
- Categoría Trofeo Diputación de Cáceres Masculina.
- Categoría Trofeo Diputaciones de Badajoz y Cáceres Femenino.
- Categoría Primea División Nacional Masculina.
- Categoría Primera División Nacional Femenina. (También se aplica en FBCM).

La normativa "saque rápido" que se aplicará será la misma de la FEB que en los Campeonatos de España de Baloncesto de categorías de formación y estará expuesta permanentemente en la web de la FExB en el siguiente enlace: <https://www.fexb.es/documentos-42/normativa-especifica-fexb.aspx>

Agradeciendo de antemano su colaboración, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Visto Bueno



Martín Fariñas Romero
Presidente

Atentamente

Fdo. José Jorge Santos Pulido
Secretario general.